Asunción, 2 de octubre de 2023

Señor
DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas según reparo, en el marco del proceso de la **Contratación Directa Nº 04/2023 "ADQUISICIÓN DE CHALECOS INSTITUCIONALES; BOTAS INDUSTRIALES Y DE LLUVIA" ID Nº 434621, para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).**

Observaciones y respuestas:

1. Sección: Datos de Licitación.
   Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes.
   Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.
   Comentario: En el apartado de "Plazo de reposición de bienes" del PBC, se indica; "24". Se solicita establecer cuanto tiempo y de que manera se solicitara la reposición.

   Respuesta: Se realiza la modificación correspondiente, a fin de adecuar el PBC a la observación realizada.

2. Sección: Especificaciones Técnicas.
   Situación: Omisión de consignación de plazo de entrega.
   Descripción: Se solicita el establecimiento de un plazo de entrega en días, horas o meses y del momento a partir del cual el mencionado plazo será computado (Ej. a partir de la recepción de la orden de compra/servicio/inicio por parte del contratista).

   Respuesta: Se realiza la modificación correspondiente, a fin de adecuar el PBC a la observación realizada.

3. Sección: Datos del SICP.
   Situación: Sistema de Adjudicación por ítems en cuanto a productos nacionales (bienes).
   Descripción: Verificado el llamado, se observa que existen bienes/obras o servicios de posible producción nacional, motivo por el cual de acuerdo a lo dispuesto en el Res. DNCP Nº 1061/2014, se solicita la utilización del sistema de adjudicación por ítems o en su caso la justificación técnica de la adopción de un sistema de adjudicación diferente.
   Comentario: Verificado el llamado, se observa que existen bienes/obras o servicios de posible producción nacional, motivo por el cual se solicita la utilización del sistema de adjudicación por ítems o en su defecto, establecer solo

un ítem por lote cuando se trate de producto nacional, o en su caso la justificación técnica de la adopción de un sistema de adjudicación diferente.

Respuesta: El presente llamado contempla la adquisición chalecos institucionales bajo la aplicación del contrato abierto, por montos mínimos y máximos a ser adquiridos, agrupados en un lote y divididos en dos ítems, distribuidos en talles considerados normales en el ítem N° 1, y, por otro lado, en talles considerados especiales en el ítem N° 2. Ahora bien, si bien ambos ítems son productos de Producción Nacional, para el ítem N° 2 la cantidad estimada para la provisión de los chalecos es ínfima, considerando el reducido número de funcionarios de la institución para los cuales serán provistas estas prendas con características especiales, hecho que no resultaría atractivo para los potenciales oferentes al momento de confeccionar sus ofertas en caso de establecerse como un solo ítem en un lote, debido a que no representaría un importe elevado, siendo factible su obtención mediante los mecanismos aquí planteados (ambos ítems en un solo lote).

Cabe mencionar, que a criterio de esta convocante, se distribuyeron los diferentes talles en dos ítems y en un solo lote, circunstancia que no impediría que un solo oferente pueda resultar adjudicado para proveer de las prendas al no tratarse de un contrato millonario, lo que facilitaría la administración del contrato a la dependencia que tendrá a su cargo la ejecución del mismo.

Por tanto, ante lo manifestado, se solicita respetuosamente tener por levantado el presente reparo.

4. Sección: Datos del SICP.
   Situación: Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación.
   Descripción: Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.
   Comentario: En el apartado de "Identificación de la unidad solicitante y justificaciones" de la carta de invitación se indica, "La Contratación del Llamado de referencia se realizará mediante Contrato Abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas", sin embargo, en el sicp se observa que el contrato abierto será por monto mínimo y máximo. Se solicita subsanar.

   Respuesta: Se realiza la modificación correspondiente, a fin de adecuar en el SICP y el PBC a la observación realizada.

5. Sección: Documentos del SICP.
   Situación: Precios Referenciales.
   Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.
   Comentario: Se solicita remitir los documentos respaldatorios del precio referencial "Leita Confecciones", conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Respuesta: Se remite la documentación correspondiente.

6. Sección: Documentos del SICP.
   Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloría.
   Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas.

   Respuesta: Se realiza la modificación correspondiente, a fin de adecuar el PBC a la observación realizada.

Sin otro particular y en espera de un favorable despacho, hago propicia la ocasión para expresar mi más distinguida consideración.

Econ. Antonio Castagnino
Director de la UOC
Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)